

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.163/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 052/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Mg. Alejandra PÉREZ como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial con 21 (veintiún) años de antigüedad en concepto de honorarios, Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo – Código de Nomenclador (5-99-0-5-1) para el dictado de las asignaturas Teoría Turística (anual), Tesis de Licenciatura (anual) y Metodología de la Investigación (2° Cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE asimismo solicita se contemple el gasto de pasajes por el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS –NEUQUEN y 4 (CUATRO) días de viáticos por cada uno de sus traslados a nuestra ciudad;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Mg. Alejandra PÉREZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional trabajará en la elaboración del material de las asignaturas Teoría Turística, Tesis de Licenciatura y Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Turismo destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 35/36 obra Nota N° 183/14 del Sr. Secretario de Administración y Registro N° 014/14 del Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para la contratación que se propicia, con una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial con 20 (veinte) años de antigüedad en concepto de honorarios, a partir del 17 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas previstas;

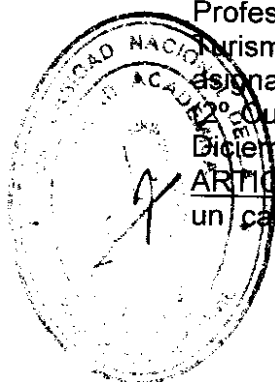
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Mg. Alejandra PÉREZ (C.U.I.L. N° 27-16030525-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, para desempeñarse como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo – Código de Nomenclador (5-99-0-5-1), para el dictado de las asignaturas Teoría Turística (anual), Tesis de Licenciatura (anual) y Metodología de la Investigación (2° Cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 17 de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Mg. PÉREZ percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial con veinte (20) años de antigüedad, en



///-2-

concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. PÉREZ consistente en viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

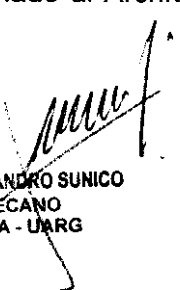
ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROYECTO 00 – PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 2 FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 1 GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Mg. Alejandra PÉREZ de integrar las Mesas de exámenes correspondientes al turno Febrero/Marzo 2015, sin percepción de honorarios y que la citada profesional trabajará en la elaboración del material de las asignaturas Teoría Turística, Tesis de Licenciatura y Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Turismo destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Educación a Distancia, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



DISPOSICION


DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

Nº

003